

**Proyecto Adaptación a las consecuencias del cambio climático  
en el sistema hidrológico de Cuyo, Convenio de Financiamiento de Inversión GRT/MC-14303-AR**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 17/2020 – provisión de materiales de madera**

La presente Comparación de Precios es realizada por la **Fundación Argeninta**, en el marco del Proyecto Adaptación a las consecuencias del cambio climático en el sistema hidrológico de Cuyo, financiado parcialmente con fondos provenientes del Convenio de Financiamiento de Inversión GRT/MC-14303-AR, del Banco Interamericano de Desarrollo.

La Fundación lo invita a presentar ofertas para la provisión de **materiales de madera** cuyo detalle obra en la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas – Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Carta de Invitación.

Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco (según el Anexo III) y deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de Comparación de Precios por medios electrónicos a la dirección [EVescovi@argeninta.org.ar](mailto:EVescovi@argeninta.org.ar) o a través del sitio web <http://www.ambiente.mendoza.gov.ar>, [www.cambioclimatico.mendoza.gov.ar/](http://www.cambioclimatico.mendoza.gov.ar/)

Las ofertas deberán presentarse por medios electrónicos a la dirección de correo que se indica precedentemente, a más tardar el día **19 de Junio a las 12 hs. Las ofertas que lleguen más tarde serán rechazadas.**

La Fundación se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

**Para consulta de pliegos:**

Correo electrónico: [EVescovi@argeninta.org.ar](mailto:EVescovi@argeninta.org.ar), web para consulta: <http://www.ambiente.mendoza.gov.ar>, [www.cambioclimatico.mendoza.gov.ar/](http://www.cambioclimatico.mendoza.gov.ar/)

**Para la recepción de ofertas:**

Correo electrónico: [EVescovi@argeninta.org.ar](mailto:EVescovi@argeninta.org.ar)

## CONDICIONES DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2020 – provisión de materiales de madera

### 1. FUENTES DE RECURSOS

La República Argentina, ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo financiamiento No reembolsable para sufragar parcialmente el Programa N° GRT/MC-14303-AR

Consecuentemente todos los bienes a ser ofrecidos en el presente concurso deberán cumplir con los requisitos de origen de bienes del Banco, de conformidad con lo establecido en el Anexo III.

### 2. CARACTERISTICAS DEL PROCEDIMIENTO

La comparación de precios es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores, con el objeto de obtener precios razonables y competitivos. Se podrá invitar directamente a los potenciales proveedores del tipo de bien o servicio de que se trate, conservando en el expediente evidencias de la recepción de la invitación.

Al momento de la adjudicación deberá contarse con un mínimo de 3 cotizaciones aceptables. Si esto no sucediese, se podrá publicar en un portal electrónico a fin de conseguir las 3 cotizaciones, otorgándose un plazo razonable para la presentación de las ofertas e informando a los oferentes que hayan presentado su propuesta solicitando la prórroga al período de validez de las ofertas. El Contratante podrá exceptuarse del cumplimiento de este requerimiento únicamente con acuerdo previo del Banco.

### 3. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Fundación invita a presentar ofertas para adquirir **bienes** de acuerdo con lo indicado en los ANEXOS I, II y III, que forman parte del presente llamado.

Las ofertas deberán manifestarse en el Formulario ANEXO II (adjunto), estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas bajo sobre cerrado, o remitidas por correo electrónico.

### 4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse por medios electrónicos a la dirección de correo [EVescovi@argentina.org.ar](mailto:EVescovi@argentina.org.ar), a más tardar el *19 de Junio a las 12 hs. Las ofertas que lleguen más tarde serán rechazadas.*

### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Cada oferente deberá detallar el plazo de validez de la oferta, contemplando días corridos a contar de la fecha de presentación de las ofertas

### 6. MONEDA DE LA COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto de la cotización deberá expresarse en Pesos Argentinos (ARS) y deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega. No se habrá de reconocer bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

Forma de pago a convenir con los oferentes adjudicatarios. Para anticipos de más del 50% se exigirá una garantía

## **7. PRORROGA**

En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el comprador podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho período.

## **8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**8.1** Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación. Si el Formulario de Oferta y Lista de Precios (Anexo II) faltara la oferta será rechazada.

**8.2** En caso de que el concurso sea por lotes:

**8.2.a.** Los oferentes deberán cotizar por lote completo. Las Ofertas por lotes incompletos con artículos sin cotizar o con cantidades distintas de las especificadas, serán rechazadas.

**8.2.b.** Los oferentes podrán cotizar por uno, varios o la totalidad de los lotes. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos o más lotes serán considerados siempre que tales descuentos no condicionen la adjudicación de otros lotes no afectados por los descuentos.

## **9. DERECHO DEL CONTRATANTE**

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el Concurso de Precios y rechazar todas las ofertas sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Oferente/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

## **10. ADJUDICACIÓN**

**10.1** La adjudicación se realizará por lote o combinación de lotes a aquellas ofertas de las que resulte el precio evaluado más bajo para el Comprador y cumpla sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del concurso, siempre y cuando el Comprador determine que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

**10.2** En caso de que, de conformidad a lo establecido en la cláusula 8.2.b, el concurso sea por lotes; la evaluación de ofertas y adjudicación de contratos será hecha sobre la base de lote por lote o por combinación de lotes, la que resulte económicamente más ventajosa para el Comprador y cumpla sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del concurso.

## **11. NOTIFICACIÓN**

Antes de la expiración del período de Validez de las Ofertas, el Comprador notificará a todos los participantes de un modo fehaciente por escrito (carta o correo electrónico) el resultado del Concurso, y al/los Oferente/s seleccionado/s que su Oferta ha sido aceptada.

## **12. ORDEN DE COMPRA**

Una vez efectuada la notificación que se indica en la cláusula anterior, el contratante suscribirá la orden de compra utilizando el modelo incluido en el Anexo V y se notificará al/a los Adjudicatario/s que pase a suscribir y retirar el mismo. Se extenderá en original y duplicado; el primero quedará en poder del Adjudicatario, el cual entregará al Comprador la copia debidamente firmada, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes.

## **13. ENTREGA DE LOS BIENES**

El plazo de entrega será de **30** días, contados a partir de la fecha de la firma de la orden de compras.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de **10 pesos (\$ diez pesos)** por cada mil pesos del monto contractual, por cada día de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del 5% del monto del contrato.

**13.1** Los bienes serán entregados en el **Avenida Ruiz Leal s/n, Parque General San Martín** perteneciente a la ciudad de **Mendoza** y en las siguientes condiciones: **los bienes ofertados deberán ser nuevos, completos, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento. Junto con los bienes deberán presentar la siguiente documentación:**

- Original y **copia** de la factura con la descripción de los bienes, indicando cantidad, y monto total.
- Remito del Proveedor o carta de porte del transportista.
- Declaración jurada certificando el origen de los bienes.

**13.2** El Comprador expedirá el certificado de recepción **total** en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles a partir de la fecha de la entrega.

**13.3** La verificación de la correcta provisión de los bienes, y la prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.

**13.4** En el caso de que el Comprador constate la entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo menor a los **15** días contados a partir de la notificación que el Comprador le haga y en todo caso antes de la recepción definitiva.

## **14. FACTURACIÓN Y PAGO**

El Proveedor requerirá el pago al Comprador mediante la documentación indicada en la cláusula 15. El Comprador abonará la factura dentro de los treinta (30) días de la fecha de entrega.

## **15. RESCISION DEL CONTRATO**

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

## **16. IMPUESTOS Y DERECHOS**

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la orden de compra hasta el momento de la entrega será a cargo del Proveedor.

## **17. PRORROGA DE JURISDICCION**

Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en [los Tribunales Federales de CABA](#).